



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE

MEDELLÍN

18 DE ENERO DE 2023

Radicado No.	05001 31 03 007 2020 00047 00
Demandante(s)	AMADO DE JESÚS CORTÉS CARDONA
Demandado(s)	JUAN DAVID CASTAÑO GALLEGU Y OTROS
Asunto	MODIFICA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO
AUTO INTERLOCUTORIO	Auto 048V 1.

Revisada la liquidación presentada por la parte actora, advierte el Despacho que la misma no se encuentra ajustada a derecho, toda vez que los intereses imputados no son los que fueron ordenados en el auto que ordenó seguir adelante con la ejecución, por lo que el despacho procede a **MODIFICARLA Y APROBARLA**, y deja como definitiva la que se observa en el cuadro anexo a continuación, disponiendo su actualización.

LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO												
Medellín,												
Plazo TEA pactada, a mensual >>>					Plazo Hasta				Mora-30 Mora-60 Mora-90 Mora-120			
Tasa mensual pactada >>>												
Resultado tasa pactada o pedida >>			Máxima									
Mora TEA pactada, a mensual >>>			2,50%		0,206%		Mora Hasta (Hoy)					
Tasa mensual pactada >>>							18-ene-23					
Resultado tasa pactada o pedida >>			0,206%				Comercial		X			
							Consumo					
							Microc u Otros					

Firmado Por:
Paula Andrea Marin Salazar
Juez
Juzgado De Circuito
Ejecución 004 Sentencias
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bc89a0ba2f4e5b40fdc2c0069c2046ff8ca8186257dfdcbeaa3a13cea5702acf**
Documento generado en 20/01/2023 08:48:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>